

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, dieciséis de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00075-00
Demandante: Y.D.C.F. representada por Dora Mileydi Flórez González
Demandado: Endri Fabián Cacua Rondón
Proceso: Ejecutivo Alimento

En conocimiento de la parte actora la anterior información suministrada por el Patrullero Perito en identificación de Automotores de la Unidad de Investigación Criminal SIJIN DENOR, para lo que estime conveniente.

De otra parte, requiérase a la parte actora para que proceda a realizar la carga de notificación al extremo demandado, para lo cual se le confiere el término de 30 días, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción, conforme lo estipula el Art. 317 del C.G.P.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p></p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 20 de junio de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 16 de junio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 36 publicado el día de hoy.</p> <p>Sadia Viczaid Sierra Padilla Secretaria</p>
